

EL CONDOR DE BOLIVIA.

Chuquisaca, Miércoles 11 de Diciembre de 1825.

El Gobierno es como todas las cosas de este mundo.
Para amarle es necesario conocer sus ventajas.

Tracy.

PRINCIPIOS errados sobre la naturaleza del sistema representativo, una mala inteligencia de las palabras Patria, soberanía del pueblo, libertad, igualdad y otras han causado en algunos otros estados de América frecuentes convulsiones hasta el extremo de disolver los gobiernos. La ambición sostenida por la ignorancia no podía producir mas que la destrucción jeneral. Para preservarnos de mil males horribles, debemos instruir á nuestros conciudadanos sobre la forma de gobierno en que vivimos. Es tan usada la voz *pueblo soberano*, *manda el pueblo soberano*, que los placeres han movido y alucinado las naciones para llevarlas al colmo de la desgracia, satisfaciendo ellos su interés individual. Somos los enemigos irreconciliables de la anarquía. Escribiendo este artículo nuestro objeto es que entienda la masa jeneral del pueblo cuales son sus facultades, cuando acaban y donde empiezan sus deberes, para así conservar el gobierno del ataque de las pasiones viles. Al mismo tiempo diremos sus ventajas para hacerle amable.

Todo gobierno cualquiera que sea su forma es legal si dimana de la espontánea convencion popular. Esta es la fuente de la legitimidad política. Por esto es que sin tratar de los otros gobiernos nos contrae-

rémos á la pura democracia y el sistema representativo, los cuales quieren confundirse cuando son dos cosas absolutamente distintas. La democracia segun Montesquieu y todos los políticos es aquel gobierno en que la potestad soberana se halla reunida en el pueblo: él decide de los negocios principales. Al contrario en el representativo sin embargo de que ejerce la soberanía en cierto caso, no manda sino por medio de sus apoderados, que elije segun la ley sancionada por ellos mismos. Esta diferencia conviene entenderla para precaver la anarquía.

El gobierno democrático presenta ideas bellas pensamientos agradables. Cada hombre legislando en un lugar público, declarando la guerra ó concertando la paz, eligiendo á sus magistrados y juzgandolos, es lo mas alagüeño para los optimistas. Desgraciadamente estas son unas abstracciones. Si se examinan los hechos buscando sus posibilidades encontraremos que el gobierno democrático no puede existir sobre la tierra. Es la infancia de la sociedad propio para los salvajes en sus tribus y que aun allí encuentra mil inconvenientes por el choque frecuente de las pasiones del hombre siempre dispuestas á hallar su goce aun en ope-

sición al de otro. Quien medite con juicio en su forma, y naturaleza despedirá á la rejion de los sueños este gobierno inverificable. Muy breve se convencerá de que no es posible la reunion de muchos miles de hombres en un mismo lugar por falta de territorio, de subsistencias, de comodidades y aun por que caerian de los medios de comunicar sus ideas para el acierto. Figurese cuanto sea aconsejable á este objeto. Convoquense los hombres en un mismo punto á tratar sobre sus intereses, mas al mismo tiempo escijirémos que ellos sean perfectamente diestros en la ciencia del gobierno, maestros del corazon humano y unos verdaderos legisladores. Un pueblo donde cada uno de sus miembros tenga el conocimiento necesario para dar instituciones es un fenómeno incomprendible. La reciproca satisfaccion de las necesidades forma la distinta ocupacion de los hombres y desde que se conciba una sociedad completamente ilustrada se inventa la mayor de las quimeras por que se destruye el objeto primario de ella. Han de haber legisladores, administradores, jueces, ejércitos y toda otra clase necesaria para su estabilidad. Asi que la multitud reunida puesto que ella no puede conocer sus verdaderos intereses jamas hará su dicha. Unos pocos hombres apoderandose de sus opiniones civiles y religiosas mandan despóticamente: ellos son los árbitros de la Nacion, por la intriga, el favor y los prestijios de que breve se apodera el pueblo. El mérito y la virtud nada son. El capricho manda. Siempre amigo de la novedad destruye pronto lo mismo que ha hecho: prodiga sus favores y disgustos con precipitacion y es susceptible á los extremos del bien y el mal por momentos. No subsiste en el partido que elije porque ignora la causa que le hizo entrar, obra sin reflexion por tumulto y cuando debia dirigirse á la felicidad huye de ella. De manera que un pueblo deliberando ofrece por todas partes la anarquia y la continua mutacion de las instituciones. Esto es la pura democracia. Si alguna vez existió sobre la tierra fué en la infancia de los gobiernos, cuando la civilizacion no presentó aun el representativo. En el dia las luces han llegado á su fin y los furiosos demócratas no merecen mas que el desprecio como todo visionario.

ASAMBLEA JENERAL.

Para justificarla de la ignorancia y errores que le atribuye el Argos de Buenos Ayres, nos bastará redactar cuanto con la mayor solidez espusieron los SS. Diputados en la interesante discusion á que fué convocada. Nosotros deseariamos que el Argos se ocupase de contestarnos. No dudamos que la opinion pública en su tribunal incorruptible decidiria en nuestro favor. Tal es la justicia y necesidad con que los cinco Departamentos del Alto Perú se han constituido en un estado independiente libre y soberano. El asunto se presentó en la Asamblea bajo un punto de vista inequivoco ó en su verdadera transparencia. Quince dias de una seria y detenida meditacion despues de un debate bien sostenido la resolvieron á separar estos pueblos de la República Argentina. Escaminemos pues la legitimidad de este pronunciamiento, esponiendo las razones y fundamentos que han motivado la independencia. Antes de todo veremos si el Alto Perú formó alguna vez el pacto de familia con los pueblos de la República Argentina, y si motivos legales pudieron disolverlo aun cuando se hubiese celebrado. Puestos los cinco Departamentos en el ejercicio de su soberania manifestarémos tambien las ventajas que resultan de su independencia por los inconvenientes de su union con los estados limitrofes.

La antigua demarcacion de los vireynatos no podrá decidir del asunto. Destruyendo la revolucion cuanto hicieron las leyes españolas puso á los pueblos en el goce de sus derechos. Los Americanos se han desprendido de la denominacion de España para mudar de Gobierno, legislacion, costumbres, ideas y todo lo necesario á su prosperidad y futura dicha. Bien deseariamos vivir en una sola familia, bajo unas mismas leyes; mas las distancias é intereses encontrados de los diferentes pueblos han obligado á la América á constituir distintos estados segun convenia á su felicidad. Por lo mismo los limites de los vireynatos ni aun se pueden citar como motivo de derecho en favor de los opositores al nuevo estado. Los Bolivianos citaríamos hechos que manifestasen lo insignificante de esta razon, pero les basta indicar que el Bajo Perú y Chile gobernados por una misma autoridad han formado dos

naciones distintas por la incompatibilidad de un gobierno jeneral. Quito y Guayaquil pertenecieron ea lo militar al Perú: su voluntad los unió á Colombia. Tratemos la cuestion bajo otro aspecto.

Estarémos de acuerdo en el principio político de que un pueblo no puede separarse de la sociedad á que pertenece despues de pronunciada su union con toda libertad. Sostener lo contrario seria incurrir en la horrible nota de anarquistas que tanto aborrecemos. La Asamblea ha creído que la asociacion se hace espresa ó tácitamente: del primer modo firmandopor medio de sus representantes el pacto que los liga—la constitucion. Jurando, y obediendo estas leyes fundamentales sin resistencia. El Alto-Perú de ninguna de estas maneras se unió á la República Argentina.

Para que la carta no tenga el carácter de nulidad es indispensable que los apoderados del pueblo sean electos con legitimidad por el mismo pueblo ó sus encargados: estos son los principios ó vias legales del sistema representativo. Como nadie hasta aquí los ha negado juzgamos que los editores del Argos y todo hombre sensato los mirarán y conocerán por la fuente de donde dimanau las leyes y la asociacion de los hombres. Ahora bien ¿el Alto-Perú ha dado sus poderes á persona alguna, nombró Diputados para el Congreso Argentino? Recorrase la historia de los gobiernos de la Patria en los años once, trece y quince, ecsaminese el modo y quien hizo las elecciones y resultará su absoluta nulidad. ~~No recordarémós el tiempo en que Castelli ocupó las provincias: entónces todo fué disponerse á que todo se perdiera. Por otra parte una junta á nombre del rey Fernando gobernaba el pais con reunion de los poderes: no hubo pacto alguno. Los pueblos no pensaban mas que sacudir el yugo de la manera que pudiese ser.~~

Destruído el ejército español en Tucuman y Salta, los cabildos de las capitales de provincia nombraron los Diputados. ¿Dónde se ha visto que la soberania resida en unas corporaciones cuyo instituto les encarga el poder municipal, ó mejor dirémos la baja policia? ¿Quién les dió la facultad de representar los pueblos? ¿porqué se tomaron poderes que nadie les confió? La salubridad, beneficencia, las plazas, mercados y hospitales son el objeto de sus deberes. Aun cuando se quiera per-

mitir la representacion soberana en estos cuerpos lo mas que resultaria es la legitimidad de los Diputados electos por las ciudades de Chuquisaca, Potosí y Cochabamba, pero no por los otros partidos que no prestaron sus sufrájjios, y que componen la mayor parte de la poblacion ó que es toda ella. En cuanto á los electos antes de la jornada de Viloma con mas legitimidad dejaron de concurrir á la legislatura constituyente. Desde el Tucuman los S^{rs}. Iriarte y Loria esijieron la inviolabilidad de sus personas, y como no la consiguiosen tampoco llenaron su representacion. Entre los diputados que eligió Cochabamba fué uno el D. D. Miguel Cabrera quien marchaba á su comision, y los emigrados de esta provincia, que no pasaban de treinta, nombraron á Carrasco, quien fué admitido sin embargo que Cabrera reclamó la nulidad. Oruro y la Paz se hallaban bajo la tirania española. Aquí tuvo principio la táctica de nombrar suplentes al Perú, porque así convino á las miras del Directorio, de manera que unos diputados nulos en su eleccion, la mayor parte suplentes, sin los poderes ni voluntad de los pueblos, sancionaron la constitucion y el pacto insignificante á que las provincias espresamente no concuerrieron. Tampoco de un modo tácito, puesto que en ellas ni aun se publicó, porque el ejército derrotado en Viloma el año quince no volvió á libertar el suelo que tantos sacrificios hacia por redimirse, y porque las huestes españolas no dominaran á la República Argentina. La lijera histórica de ~~las elecciones manifiesta con evidencia la nulidad de la legislatura constituyente por la falta de cuantos requisitos esije el sistema representativo, por la contravencion escandalosa á la voluntad soberana de los pueblos, y por la ninguna legitimidad del pacto.~~

Se continuará.

GOBIERNO.

S. E. el Libertador y el Gran Mariscal se han consagrado absolutamente á hacer la dicha de la República de Bolivia. Ecsisten en nuestro poder varios documentos sobre el arre-

glo de la hacienda pública, el ejército, la enseñanza, la minería y otros objetos de suma importancia que los insertaremos como lo permitan las estrechas líneas de este periódico; entretanto nos complazemos de instruir al público en el resultado de la invasión de los Brasileños sobre Chiquitos.

Notas oficiales del Capitán Jeneral de Matogrosso, al gobierno Supremo de esta República.

Illmo Sor.—Pocos dias despues de haber tomado posesion de la presidencia de la provincia de Matogrosso, que S. M. el Emperador se dignó confiarme; cuando apenas habia principiado á tomar conocimiento de los negocios interiores de la misma provincia, y no teniendo todavia en mi poder el archivo del gobierno que vendrá ahora en camino de Matogrosso para esta ciudad, recibí oficios del capitán Manuel Bellozo, Rebello, Basconzelos á quien el pasado gobierno tenia encargado, hasta mi segunda orden, el mando de aquel Departamento, informandome que de la provincia de Chiquitos se mueven tropas para la frontera de este imperio en aptitud hostil. Sorprendido con una noticia tan contraria á lo que debia esperar, cuando me preparaba á mantener la paz y armonia con las provincias extranjeras limitrofes, traté de indagar en vista de dichas noticias cuales serian los motivos que podrian causar tal procedimiento; y he sabido, aunque no oficialmente, que el gobernador de Chiquitos Sebastian Ramos se habia retirado para Matogrosso por diverjencia de opiniones, y habia trahido consigo una poca de plata perteneciente á algunas iglesias de aquel territorio con otros efectos que dicen ser de sus habitantes; y como dichos efectos no me habian sido aun reclamados, como autoridad que soy de esta provincia, ni tampoco tenido exactas comunicaciones del pasado gobierno sobre este negocio; resolví enviar á U. S. los dos oficiales conductores de este, los que asegurarán á U. S. mis sentimientos de armonia y buena intelijencia entre esta provincia y la de Chiquitos y nombro para primero en esta mision á mi hijo el teniente Andres Pinto, Duarte, Dacosta, Pereyra, para dar á U. S. esta prueba y testimonio mas de la consideracion, res-

peto y amistad para con su persona, asegurandole, á pesar de lo que queda espuesto, que con esta fecha he pasado órdenes para hacer se retire á Cuyabá dicho Ramos y su ayudante José Maria Velasco, para de este modo evitar toda la influencia que puedan tener en los negocios de Chiquitos; haciendo recoger todos los efectos que condujeron, para que puestos en depósito seguro y no habiendo riesgo de que sean extravíados en cuanto me pongo al corriente de las comunicaciones que el gobierno pasado hizo á S. M. el Emperador sobre este objeto para que informara nuevamente de lo ocurrido á dicho augusto señor de quien esperaré sus imperiales determinaciones.

Prevengo tambien á U. S. que he hecho remover del mando de Matogrosso al capitán Manuel Bellozo Rebello y Vasconzelos nombrando en su lugar al capitán Constantino Ribero de Fonseca. Tambien he mandado remover al comandante actual de Cazalvasco el teniente Justino Gonzalves Campos.

Espero que conociendo de este modo U. S. la pureza de mis intenciones cesarán de una vez los disgustos entre dos naciones que tienen el objeto comun de hacerse independientes de la Europa, y que se han movido por causas que facilmente podrán ser removidas en buena intelijencia. Dios gue. á U. S. Ciudad de Cuyabá capital de la provincia de Matogrosso á 8 de Octubre de 1825.—Juan Saturnino de Acosta.—Ilustrisimo Señor Jil Salido gobernador de la provincia de Chiquitos.

Illmo. y Excmo. Sr.—Tengo á la vista el oficio de V. E. de 19 de Setiembre último en el que me honra felicitandome por mi llegada á esta provincia con espresiones cordiales de consideracion y amistad, lo que agradezco á V. E. ofreciendole mi poco valer en su obsequio y servicio.

Ya habrá visto V. E. mi oficio de 8 del corriente mes dirigido al Sr. Gobernador de Chiquitos sobre los negocios que han tenido lugar entre esta provincia y la de Santa-Cruz de la Sierra, y refiriendome enteramente á lo que digo en el mismo oficio, restame esperar la última decision de V. E. sobre esta materia para deliberar de una manera terminante, y poner fin amigable á todas las disensiones pasadas.

Se continuará.

Imprenta del Ejército: administrada por Fátim Arévalo.